

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 8.717/2013

Por acuerdo de Pleno, de fecha 2 de octubre de 2013, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas destinadas a equipamiento socio-cultural en calles Palomar y Santa Catalina, promovido por este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, o acudir directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dicho documento, ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 10 de octubre de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.